

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

5051 Anuncio de apertura del plazo de solicitud cargo de Juez de Paz Sustituto.

Ante la finalización del plazo del nombramiento del cargo de Juez de Paz sustituto de esta localidad, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia ha instado a este Ayuntamiento para la puesta en marcha del mecanismo previsto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En consecuencia, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se podrá recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, y demás cuestiones referentes a este asunto.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento

Bullas, 17 de septiembre de 2024.—La Alcaldesa, María Dolores Muñoz Valverde.